



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



ROL DE DESTAZO MES DE AGOSTO DE 2016

No.	NOMBRE	FECHA	DIA	CUARTO No.
1.	Ever Inestroza	02/08/2016	Martes	1
2.	Erbin Mejía	03/08/2016	Miércoles	2
3.	Danilo Leiva	04/08/2016	Jueves	3
4.	Samuel Inestroza	05/08/2016	Viernes	4
5.	Jesús Guevara	06/08/2016	Sábado	5
6.	Jonathan Inestroza	07/08/2016	Domingo	1
7.	Carlos Leiva	"	"	2
8.	Leónidas Inestroza	"	"	3
9.	Mauricio Leiva	"	"	4
10.	Mártir Mejía	"	"	5
11.	Tadeo Inestroza	09/08/2016	Martes	1
12.	María Melgar	10/08/2016	Miércoles	2
13.	Leónidas Inestroza	11/08/2016	Jueves	3
14.	Mauricio Leiva	12/08/2016	Viernes	4
15.	Jonathan Inestroza	13/08/2016	Sábado	5
16.	Mártir Mejía	14/08/2016	Domingo	1
17.	Danilo Leiva	"	"	2
18.	Samuel Inestroza	"	"	3
19.	Ever Inestroza	"	"	4
20.	Jesús Guevara	"	"	5
21.	Erbin Mejía	16/08/2016	Martes	1
22.	Carlos Leiva	17/08/2016	Miércoles	2
23.	Samuel Inestroza	18/08/2016	Jueves	3
24.	Danilo Leiva	19/08/2016	Viernes	4
25.	Mártir Mejía	20/08/2016	Sábado	5
26.	Tadeo Inestroza	21/08/2016	Domingo	1
27.	María Melgar	"	"	2
28.	Mauricio Leiva	"	"	3
29.	Leónidas Inestroza	"	"	4
30.	Ever Inestroza	"	"	5
31.	Jesús Guevara	23/08/2016	Martes	1
32.	Jonathan Inestroza	24/08/2016	Miércoles	2
33.	Mártir Mejía	25/08/2016	Jueves	3

Construyendo y haciendo una visión compartida en mi municipio
Periodo: 2014-2018





ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



34.	Leónidas Inestroza	26/08/2016	Viernes	4
35.	Carlos Leiva	27/08/2016	Sábado	5
36.	Erbin Mejía	28/08/2016	Domingo	1
37.	María Melgar	"	"	2
38.	Ever Inestroza	"	"	3
39.	Tadeo Inestroza	"	"	4
40.	Danilo Leiva	"	"	5
31.	María Melgar	30/08/2016	Martes	1
32.	Mártir Mejía	31/08/2016	Miércoles	2
33.	Mauricio Leiva	01/09/2016	Jueves	3
34.	Jonathan Inestroza	02/09/2016	Viernes	4
35.	Tadeo Inestroza	03/09/2016	Sábado	5
36.	Samuel Inestroza	04/09/2016	Domingo	1
37.	Jesús Guevara	"	"	2
38.	Erbin Mejía	"	"	3
39.	Leónidas Inestroza	"	"	4
40.	Carlos Leiva	"	"	5

Nota: se les comunica a todos los destazadores que deben asumir con responsabilidad la compra de semovientes en los municipios aledaños, tomando en cuenta los siguientes:

1. Todo semoviente comprado fuera del municipio si es criollo deberá herrarlo y ventearlo.
2. Es obligación del vendedor presentarse a esta alcaldía municipal para el trámite de la correspondiente Carta de Venta, caso contrario deberá enviar con el comprador la certificación de fierro con los datos personales correctamente.
3. Queda claramente establecido que no se emitirán cartas de venta a personas que no hayan pagado sus solvencia municipal y de igual manera los vistos buenos o recibos de pagos deberán emitirse a nombre del vendedor, para evitar inconvenientes al momento de un traspaso en otra jurisdicción.
4. **Todo semoviente destinado para el destazo deberá tener la documentación (Cartas de venta) y deberá haber cancelado el valor por destazo correspondiente.**
5. **Todos los destazadores autorizados por esta alcaldía municipal deberán estar al día en el pago de sus impuestos correspondientes, caso contrario no aparecerán en el Rol de destazo del mes siguiente.**

Atentamente,

Silvano Vendera
Director Municipal de Justicia